



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Adolfo Luciano Eliacer Campos Ortega.

ALGARROBO,

10 MAY 2023

DECRETO N° P

2200

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 752/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 08.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Adolfo Luciano Eliacer Campos Ortega.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 151 de fecha 19.04.2023, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 08 de mayo del 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Adolfo Luciano Eliacer Campos Ortega**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, de profesión Licenciado en Psicología, con comuna de El Quisco, para que este último preste servicios en el Programa de Prevención de la Violencia Escolar, con un total de 44 horas semanales a contar del **01.05.2023 hasta 31.08.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizado el mes de la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien le subrogue, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente contrato a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./VCC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2023

FECHA SALIDA: 11 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°